

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
ESTADO N° 002

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2013-00038</a>	PERTENENCIA	LUIS ISIDRO SANCHEZ	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	UNO	AUTO RESUELVE PETICIÓN	19/01/2024
<a href="#">2019-00153</a>	REIVINDICATORIO	MAURICIO MORANTES VIVAS Y OTROS	LUIS FRANCISCO REY VIVAS	UNO	AUTO AGREGA TRASLADO Y APLAZA	19/01/2024
<a href="#">2020-00090</a>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA YULIETH ROJAS ARCHILA	CARLOS MANUEL HERNANDEZ GALLO	UNO	SEÑALA FECHA PARA REMATE	19/01/2024
<a href="#">2023-00282</a>	EJECUTIVO	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	PEDRO ANTONIO RUIZ PRADA	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	19/01/2024
<a href="#">2023-00282</a>	EJECUTIVO	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	PEDRO ANTONIO RUIZ PRADA	DOS	DECRETA MEDIDAS	19/01/2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 23 de enero de dos mil veinticuatro (2024).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS  
SECRETARIO